

PODER LEGISLATIVO

DIP. HÉCTOR SUÁREZ BASURTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

OFICIO NÚMERO: HCEG/LXIV/CAPYG/200/2026.

ASUNTO: Se remite Acuerdo de descarga.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de julio del 2026

Dip. Alejandro Carabias Icaza.
Presidente de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del Estado Guerrero.
P r e s e n t e.

El suscrito Dip Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guerrero, número 231, por este medio remito el presente; **Acuerdo de la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos.**

Relativo al turno:

1) LXIV/2DO/SSP/DPL/1853/2026

Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

Se anexan todos los documentos originales de los expedientes, para su mejor proveer.

ATENTAMENTE

Dip. Héctor Suárez Basurto
Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos
y Gobernación.
Jcb/Fht



PODER LEGISLATIVO
DIP. HÉCTOR
SUÁREZ
BASURTO
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE
ASUNTOS POLÍTICOS
Y GOBERNACIÓN



PODER LEGISLATIVO

DIP. HÉCTOR SUÁREZ BASURTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

OFICIONÚMERO: HCEG/LXIV/CAPYG/200/2026.

ASUNTO: Se remite Acuerdo de descarga.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de julio del 2026

Dip. Alejandro Carabias Icaza.
Presidente de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del Estado Guerrero.
P r e s e n t e.

El suscrito Dip Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guerrero, número 231, por este medio remito el presente; **Acuerdo de la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos.**

Relativo al turno:

1) LXIV/2DO/SSP/DPL/1853/2026

Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

Se anexan todos los documentos originales de los expedientes, para su mejor proveer.

ATENTAMENTE



Dip. Héctor Suárez Basurto
Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos
y Gobernación.

Jcb/Fht

PODER LEGISLATIVO
DIP. HÉCTOR
SUÁREZ BASURTO
DE LA COMISIÓN DE
ASUNTOS POLÍTICOS
Y GOBERNACIÓN



ASUNTO: SE EMITE ACUERDO DE
DESCARGA POR EL QUE SE ENVÍAN
A ARCHIVO EL ASUNTO TURNADO
MEDIANTE OFICIO NÚMERO:
LXIV/2DO/SSP/DPL/1853/2026.

C. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fueron turnados, para su conocimiento y efectos procedentes, el escrito signado por el ciudadano Manuel Alfonso de la Cruz Barrera, Regidor suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el cual solicita que la sea tomada la protesta de ley al cargo y funciones de Regidor propietario del citado Municipio. Análisis y estudio que se efectúa bajo la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que las solicitudes fueron presentadas ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de las solicitudes presentadas, en particular los motivos por los que se envían.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen o acuerdo correspondiente.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en los oficios, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente acuerdo.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 9 de junio del 2026, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud mencionada en el proemio del presente, con la cual piden le sea tomada la protesta de ley al ciudadano Manuel Alfonso de la Cruz regidor suplente del referido Ayuntamiento.

2. En sesiones de las mismas fechas, el Presidente de la Mesa Directiva ordenó turnar dichas solicitudes y sus anexos a la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos procedentes.

3. Mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/1853/2026, de fecha 9 de junio del 2026 el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Poder Legislativo, para conocimiento y efectos procedentes, remitió a la Presidencia de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, las solicitudes en cuestión, Documentos recibidos en la Comisión Legislativa el 15 de junio del 2026.

4. La Presidencia de la Comisión Legislativa remitió a cada integrante de la misma, una copia simple de la solicitud y sus anexos.

5. En Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio del 2026, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, emitieron el proyecto de Acuerdo de descarga que nos ocupa.

II. CONTENIDO

Que la solicitud en estudio, contiene lo siguiente:

“El que suscribe C. Manuel Alfonso de la Cruz Barrera, regidor suplente de la regiduría del H. Ayuntamiento Municipal de Leonardo Bravo Guerrero, comparezco ante usted para lo siguiente.

Que por este conducto me permito a notificarle que el día 14 de abril de 2026 salió el decreto con el número 507, por el cual se resuelve afirmativamente la licencia indefinida del regidor anterior el c. Andrés Santos Romero, El objetivo de esta misma

es informarle que hasta el día de hoy no se me ha tomado protesta para poder hacer funciones de regidor. esto sucede por motivo de discriminación hacia mi persona,

ya que me tiene trabajando. cuidando los baños, en el mercado municipal de Chichihualco Guerrero. Es injusto que este en un lugar que no me corresponde, ya que fuimos electos como regidor suplente respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, emitida por el consejo Distrital Electoral 19 del Instituto Electoral y de participación ciudadana del estado de Guerrero, de fecha 06 de junio del 2024” ...

III. FUNDAMENTACIÓN

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. CONSIDERANDO:

I. El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputadas y Diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, acuerdos o resoluciones.

III. La Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación en términos del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 en relación con el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, tiene entre sus atribuciones el conocimiento de los asuntos relacionados con los Municipios del Estado.

IV. En términos del artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las Comisiones para el desempeño de sus funciones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos de descarga y de trámite que recaigan a los mismos. Asimismo, el artículo 175 párrafo segundo establece que las Comisiones podrán resolver

por sí mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, siempre que no contravengan los ordenamientos relativos.

V. Que en los comicios electorales realizados el día 02 de junio del año 2024, el Ciudadano Andrés Santos Romero, y el Ciudadano Manuel Alfonso de la Cruz Barrera, fueron electos como Regidor Propietario y Suplente respectivamente del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, de conformidad con la Constancia de asignación de Regidurías de Representación Proporcional emitida por el Consejo Distrital Electoral 19 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 06 de junio del 2024.

VI. Ahora bien, para efectos de emitir el presente Acuerdo de Descarga, resulta necesario entrar al estudio de la petición formulada por el ciudadano Manuel Alfonso de la Cruz Barrera, Regidor suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, quien manifiesta que, a la fecha, no se le ha tomado la protesta de ley para asumir el cargo correspondiente, no obstante que mediante el Decreto número 507, emitido por el Poder Legislativo con fecha 14 de abril del presente año, se concedió licencia por tiempo indefinido al Regidor propietario.

VII. Que, esta Comisión Dictaminadora revisó y analizó la solicitud en cuestión, determinando que, con fecha 3 de junio del presente año, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado el Decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido y se tiene por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, al ciudadano Andrés Santos Romero.

VIII. Derivado de las consideraciones anteriores, esta Comisión Dictaminadora estima que la presente solicitud ha quedado sin efectos, toda vez que la pretensión inicial ha quedado sin materia al haberse reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, el ciudadano Andrés Santos Romero.

En consecuencia, se determina que el presente asunto ha quedado totalmente sin materia, por lo que se propone su descarga de los asuntos pendientes de esta Comisión y su remisión al archivo como asunto total y definitivamente concluido.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 175, 195 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero número 231, esta Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación emite el siguiente:

V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

ACUERDO ÚNICO. Se envía para su archivo como asunto concluido, el expediente remitido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio de turno

número LXIV/2DO/SSP/DPL/1853/2026; toda vez que la pretensión inicial ha quedado sin materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos, el día de su aprobación por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero para su conocimiento y al Maestro José Enrique Solís, Secretario de Servicios Parlamentarios, para su conocimiento y archivo como asunto concluido.

TERCERO. Se anexa al presente Acuerdo, el expediente materia de estudio.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de julio de 2026.

ATENTAMENTE

LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	SENTIDO DE SU VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. HÉCTOR SUÁREZ BASURTO PRESIDENTE				
	DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ SECRETARIA				
	DIP. CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO VOCAL				
	DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI VOCAL				
	DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO VOCAL				

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE ACUERDO POR EL ACUERDO DE DESCARGA POR EL QUE SE ENVÍAN A ARCHIVO EL ASUNTO TURNADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO: LXIV/2DO/SSP/DPL/1853/2026